

DDYA	RESOLUCIÓN N.º780-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA AVILA DAVID GABRIEL

ANTECEDENTES

La factura de fecha presentadas por la firma AVILA DAVID GABRIEL.

Nota 415-SSCI-2025 de la Subsecretaria de Comunicación Institucional.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma AVILA DAVID GABRIEL corresponde al aporte al festival de Titeres Huellas de cartapesta Edición 2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

AVILA DAVID GABRIEL factura 00002-00000099 de fecha 17/11/25 por un importe de pesos ochocientos cincuenta mil.....\$850.000,00

El comprobante presentado por la firma AVILA DAVID GABRIEL corresponde al aporte al festival de Titeres Huellas de cartapesta Edición 2025.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de noviembre de 2025
GRDR/GP/sag